

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

| | |
|------------|------------|
| Un año. | 47 pesetas |
| Seis meses | 25 |
| Tres | 13 |

Ejemplar: 0,50 - Anunciador: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN disponrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los efectos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0,75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Suscripción para fuera de la capital

| | |
|------------|------------|
| Un año. | 50 pesetas |
| Seis meses | 26 |
| Tres | 14 |

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

La Ley de 17 de marzo de 1945, sobre ordenación de la industria resinera, creó un régimen nuevo de relación contractual y económica entre propietarios de montes e industriales resineros, mediante un ordenamiento de la producción que había de concretarse en un Plan Nacional de Resinas, basada en la división del territorio patrio en comarcas y zonas resineras. En virtud de tal disposición, quedó terminantemente prohibida la libre contratación de las explotaciones resineras, siendo obligatoria la destilación de las mieras, precisamente, en la factoría designada al efecto.

Tal criterio legal se ve corroborado por la Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de noviembre de 1945, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de dicho mes y año, que declara ilegal toda contratación de aprovechamientos de resinas, entre propietarios y fabricantes, que suponga renta o precio alzado o sujeción a cualquier otro régimen económico, distinto del previsto en la referida Ley.

En tanto se confecciona, aprueba y promulga el Plan Nacional de Resinas, rigen las normas de adaptación de la Ley, dictada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de mayo de 1945, y mantenidas para las campañas posteriores por las órdenes de 12 de marzo de 1946, 26 de abril de 1947 y 22 de abril del corriente año, que preceptúan la obligatoriedad del mantenimiento de las situaciones de hecho, creadas con anterioridad al 12 de abril de 1945 y la persistencia en el aprovechamiento de resinas de los pinares que, no estando agotados para la resinación, hubieran sido objeto de aprovechamiento en el año anterior.

A pesar de la claridad de tales disposiciones, se tienen noticias de

la existencia de situaciones anormales y contrarias al régimen de aprovechamiento de resinas establecido, bien porque los propietarios se oponen a la prosecución del laboreo de resinas, bien debido a la celebración de pactos ilícitos sobre contratación y destino de mieras.

En su consecuencia, ordeno a las Autoridades y Agentes de mí dependientes, que procedan a la más rigurosa fiscalización de las maliciosas abstenciones e ilícitas actividades en la materia, y a denunciar las infracciones que descubran, en evitación de que dejen de resinarse pinares en los que anteriormente venía ejecutándose este disfrute y de ilícitas explotaciones resineras, vigilando, especialmente, los transportes de mieras y exigiendo la exhibición de la oportuna guía de conducción, de conformidad con lo establecido por la citada Orden de 9 de mayo de 1945 y la disposición complementaria del Ministerio de Agricultura de 25 de junio siguiente («Boletín Oficial del Estado» del día 28).

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 9 de junio de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a D. Victor Barbadillo García, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el monte de su propiedad denominado «Don Pedro», y sito en el término municipal de Sarraçin, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, caso de que alguien se considerase perjudicado en su derecho, pueda

reclamar dentro del plazo reglamentario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 9 de junio de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

De interés para los almacenistas, descascaradores y productores de almendra y avellana.

Según disponen los Excelentísimos Sres. Ministros de Agricultura e Industria y Comercio, los almacenistas descascaradores y los agricultores de almendra y avellana que hubieran hecho en su día la declaración de existencias de estos frutos, que fué ordenada por Decreto de 16 de noviembre último, tendrán en lo sucesivo para su comercio en el mercado interior las facilidades que se expresan en las siguientes normas:

1.ª Los almacenistas y descascaradores, con existencias declaradas de almendra y avellana, podrán liberar para el mercado interior la cuarta parte de los saldos en su poder, procedentes de aquellas existencias iniciales, sin que se consideren a estos efectos, por tanto, las compras posteriormente efectuadas. Se solicitará de la Comisión esta autorización, de modo global, por la cantidad a liberar, para que aquélla ordene a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes respectiva la expedición de las correspondientes guías o conduces a cargo del total autorizado, siempre que lo solicitado se halle de acuerdo con los partes decenales que se remiten a la Comisión.

El 75 por 100 restante ha de quedar disponible para la exportación libre de destríos y bajo la responsabilidad de sus poseedores.

Los partes decenales seguirán reflejando la movilización de existencias que hagan en sus almacenes.

2.ª Los agricultores con existencias declaradas de almendra y avellana podrán vender para el mercado interior el 33 por 100 o el 50 por 100 de aquéllas respectivamente, según se trate de almendra y avellana, con la obligación, bajo su responsabilidad, de reservar el resto, libre de destríos para la exportación.

Las autorizaciones para estas ventas se darán mediante guías o conduces por las Delegaciones Locales, o por esta Provincial, mediante la presentación del ejemplar de declaración que obre en poder del interesado, requisito indispensable para lograr aquellas autorizaciones. Por dichas Delegaciones se anotarán al dorso del ejemplar la cantidad que autorizan para la venta al mercado interior, parcial o totalmente, hasta cubrir el total que representa aquel tanto por ciento, y el agricultor conservará el repetido ejemplar de declaración a disposición de la Comisión cuando en su día lo reclame.

3.ª Las Delegaciones Locales remitirán a ésta, decenalmente, los importes totales de las cantidades que cada una ha autorizado mediante conduce a los agricultores con existencias declaradas, separadamente para los frutos de almendra y avellana.

En ningún caso y bajo ningún pretexto se expedirán guías o conduces para partidas que no correspondan a existencias declaradas, siendo responsable de cualquier infracción la respectiva Delegación Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Burgos 10 de junio de 1948. = El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Diputación Provincial

NEGOCIADO DE HACIENDA

Arbitrio sobre saltos de agua.

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial,

acordó probar el padrón de entidades y personas sujetas al arbitrio sobre energía hidráulica del ejercicio de 1948, y que sea expuesto al público en el Negociado de Hacienda Provincial, durante quince días, a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el B. O. de la provincia, con el fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes presentar sus reclamaciones o ingresar también el importe del arbitrio aquellos que estén conformes con la clasificación del mismo, debiendo terminar para todos los contribuyentes el plazo voluntario de pago del arbitrio a los tres meses de la fecha en que se inserte el presente anuncio en referido B. O., previniéndoles que, transcurrido expresado plazo voluntario, se procederá a la exacción por la vía de apremio.

Los interesados pueden efectuar el pago en el Negociado de Hacienda Provincial, todos los días laborables, de diez a trece, o remitir su importe por giro postal al Sr. Presidente de la Diputación, comunicando seguidamente al mismo, para evitar errores en la contabilidad, el número del giro, su importe, estafeta donde ha sido impuesto y término municipal donde radica el salto, así como el nombre del propietario o concesionario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 10 de junio de 1948.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Providencias Judiciales

Salas de los Infantes

Requisitorias

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en sumario número 6 de 1948, sobre hurto Federico Martínez Calvo, de 27 años de edad, soltero, cortador, hijo de Federico y de Encarnación, natural y vecino de esta ciudad de Salas de los Infantes, evadido del depósito municipal de la misma en la noche del día diecisiete del actual, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes a constituirse en prisión, acordada en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en justicia.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado el que, en caso, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de Burgos.

Dado en Salas de los Infantes a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez

de Instrucción, José María A. de Miranda.—P. S. M.—El Secretario, Teodoro Castaño.

Por la presente se cita, llama y emplaza como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en sumario número 14 de 1948, por quebrantamiento de prisión, Federico Martínez Calvo, de 27 años de edad, soltero, cortador, hijo de Federico y de Encarnación, natural y vecino de esta ciudad de Salas de los Infantes, evadido del depósito municipal de la misma, en la noche del día 17 del actual, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a constituirse en prisión acordada en dicho sumario, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en justicia.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, en la Prisión Provincial de Burgos.

Dado en Salas de los Infantes a 29 de mayo de 1948.—El Juez de Instrucción, José María A. de Miranda.—P. S. M.—El Secretario, Teodoro Castaño.

Anuncios Oficiales

Distrito Forestal de Burgos

TRAVIESAS

Anuncio de interés para los propietarios de montes públicos y particulares.

La Orden del Ministerio de Obras Públicas de 3 de junio de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 7), dispone lo siguiente:

«Del cupo total pendiente de entrega en la fecha de 12 de diciembre de 1947 y cuyo 40 por 100 deberá haber sido entregado antes del día 1.º de mayo de 1948, se entregará un 30 por 100 adicional antes del día 1.º de septiembre de 1948, sin perjuicio del simultáneo suministro de los cupos correspondientes al año forestal en curso».

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de evitar a los abastecedores de traviesas de ferrocarril las sanciones de que trata la citada Orden de 12 de diciembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 15 del mismo mes y año).

Burgos 10 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

Ayuntamiento de Burgos

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas durante el mes de abril de 1948

Día 9

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión cele-

brada el día 31 de marzo próximo pasado.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la proposición de la Alcaldía relativa a que se rinda un homenaje a la Marina española, con motivo del Centenario de la Conquista de Sevilla, y que se nombre Concejal Honorario del Ayuntamiento al titular del Departamento.

Conceder a don Regis Merino, don Ignacio Gómez, don Francisco Villaverde y don Teodoro de las Heras, los oportunos concertos para el pago del impuesto sobre consumos de lujo.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a don Julián de Diego Poza, por haber trasladado su residencia a Madrid.

Conceder a doña Modesta Martínez el fraccionamiento del importe de las contribuciones especiales que la corresponde abonar por las obras de pavimentación de aceras de la calle de Alvar Fáñez.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente sobre concesión del título de industria de interés local a la fabricación de tejidos denominada «Medir», S. A.

También pasó al Pleno de la Corporación el expediente proponiendo la ratificación de auxilios por la construcción de las obras de acequias y canales de riego del río Arlanzón.

El mismo acuerdo se adoptó en el expediente sobre que se conceda el título de industria de interés local a la fabricación de lejías marca «Flora».

Se desestimó la petición formulada por doña Petra Córdoba Tamayo, solicitando los beneficios que concede el Reglamento de 28 de marzo de 1945.

Elvar al Pleno de la Corporación el expediente de contribuciones especiales aplicables con motivo del ensanche de la calle de San Juan.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Nicolás Conde de la Fuente, en nombre de la agrupación de carniceros, contra el acuerdo de 25 de febrero próximo pasado, por haber sido presentado fuera de plazo.

Pasar al Pleno de la Corporación el expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle de Vitoria.

Autorizar a don Bernardino Sedano Puente, don Ricardo Martín García, don Manuel Payno, don Florencio Adrián, don Andrés Gutiérrez y otro, don Luis Monge, don Fidel Riol, Manufacturas y Fibras Textiles, don Julio Achiaga, Caja de Ahorros Municipal y don Adolfo Vidal, para ejecutar las obras que solicitan, siempre que se ajusten a los planos presentados y cumplan las condiciones reglamentarias.

Extender certificación a favor de D.ª Claudia Ortiz Bernal y D. Ar-

turo Ramos Gil en la que se hagan constar los extremos que se especifican en el oportuno dictamen de la Comisión.

Conceder a D. Demetrio Sáez de la Varga el anticipo reintegrable de dos mensualidades.

Asimismo se concedió a D.ª Josefa Encarnación García, viuda del guardia municipal jubilado Felipe Contreras, la pensión anual de 1.080 pesetas.

También se concedió a D.ª María Natividad Nebreda, viuda del empleado de limpieza en el lavadero municipal de San Lesmes, D. Julio Gómez López, por una sola vez, el socorro de dos mesadas de supervivencia por tocas, y media más por cada uno de los seis años completos de servicios prestados por el causante, más el importe de los descuentos por derechos pasivos que satisfizo y que en total importan la cantidad de 3.046'98 pesetas.

Otorgar al guardia municipal Máximo Marijuán el premio mensual de 50 pesetas por haber sido el Agente del Ayuntamiento que más se ha distinguido por su celo, actividad y mayor número de servicios prestados durante el pasado mes de marzo.

Aprobar diversas cuentas de distintas Comisiones.

Previa la especial declaración de urgencia se incluyeron en el respectivo orden del día los expedientes que a continuación se detallan, en los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Tomar en consideración, acordándose su pase a la Comisión de Sanidad, una moción del Capitular D. Laureano Angulo, proponiendo se conceda a la Compañía de Aguas un plazo breve para la presentación del proyecto de la ampliación del abastecimiento de la Quinta, pasado el cual automáticamente se saque a concurso la adjudicación de de los 200 litros por segundo que el Ayuntamiento tiene concedidos.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente sobre habilitación de crédito en el presupuesto especial de Beneficencia.

Aprobar la segunda y última certificación de las expedidas por el Arquitecto municipal por las obras de construcción de un grupo de 38 sepulturas en los patios de San Vitores y San Enrique, del Cementerio municipal, importante la cantidad de 23.369'07 pesetas, acordándose su pago al contratista de las mismas, «Piedras y mármoles», S. A., previo cumplimiento de las formalidades reglamentarias.

Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos al servicio del Ayuntamiento, para la construcción de los ramales de alcantarillado municipal para el servicio de evacuación de aguas sucias de las calles de San Agustín, Melchor Prieto y Vitoria, trozo comprendido entre las de Alvar García y San Lesmes.

Autorizar a D. Juan Palazuelos para arrancar un árbol que dificulta la entrada en el local que posee en la planta baja de la casa núm. 7 de la calle del General Mola.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente incoado a virtud de instancias del guarda del depósito administrativo, auxiliar de los Conserjes de los mercados y auxiliar del Jardinero municipal, sobre que se les incluya en la categoría de sueldos correspondientes a los interventores de segunda de arbitrios.

También pasó al Pleno de la Corporación el expediente sobre concesión de los beneficios de la reglamentación nacional para el trabajo de la construcción y de Obras Públicas, al personal obrero de los distintos servicios municipales.

El mismo acuerdo se adoptó en el dictamen de la Comisión de personal, fijando la remuneración de los temporeros de las Oficinas municipales.

Agradecer a la Peña Cidiana, un taxista y a un donante anónimo, por mediación de la Rvda. Madre Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospital de San Juan y Casa de Refugio, los donativos efectuados con destino a este Centro benéfico.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Bartolomé Galiana Reinaga, Interventor de Arbitrios jubilado que fué del Excmo. Ayuntamiento.

Felicitar a D. Amancio Blanco por su nueva publicación titulada «Dignatarios Eclesiásticos Burgaleses.— Los Arcedianos de Valpueda».

Asimismo se acordó felicitar al Alcalde de Miranda de Ebro, don Luis de Juana, por haberle sido concedida la Medalla de Oro de la Orden de Cisneros.

Hacer constar en acta la satisfacción que ha producido al Ayuntamiento burgalés la firma del protocolo Franco-Perón, felicitando a S. E. el Jefe del Estado y al Presidente de la República Argentina y expresando al primero la adhesión del pueblo de Burgos y de su Concejo municipal.

Día 14

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el 9 de los corrientes.

También fueron aprobadas las cuentas que rinden los Conserjes de los Mercados de Abastos de ambas zonas de las cantidades recaudadas en los mismos durante el pasado mes de marzo, cuyo total asciende a 8.889'50 pesetas en el de la zona Norte y a 7.021'20 pesetas en el de la zona Sur.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a D. Alberto Bañuelos Varona, en unión de su esposa, y a D. Bonifacio Bañuelos Achiaga.

Dar de baja en dicho padrón de

habitantes a D. Eliseo Renuncio y a D.^a Dionisia Ortega, por haber trasladado su residencia a Valladolid y Reguniel de la Sierra, respectivamente.

Suscribirse como protector ordinario al semanario «Juventud», editado por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, con la cuota anual de cien pesetas.

Aprobar el dictamen en relación con el escrito del Juzgado Gubernativo de Recuperación de Valores, de Madrid, sobre abono de cupones de vencimientos anteriores de seis obligaciones municipales 1927 al 6 por 100.

También fué aprobado el dictamen de la Comisión, emitido en el expediente relativo a la desaparición de seis obligaciones municipales del 6 por 100, emisión 1927, recuperadas por el Juzgado Gubernativo de Madrid, reclamadas por doña Saturnina Careaga, viuda de la Puente.

Así bien fué aprobada la factura de la Editorial Hijos de Santiago Rodríguez, por impresión de 3.000 ejemplares de la obra de D. Matías Martínez Burgos, importante pesetas 22.500.

Aceptar la liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas de la provincia, relativa al impuesto de Utilidades sobre haberes del personal.

Aprobar el expediente de liquidación del presupuesto ordinario de 1947.

Igualmente fué aprobada la liquidación del presupuesto extraordinario redactado para formalizar el producto de la venta de los solares números 1 y 2 de la calle de Miranda.

Conceder a D. Teodoro Calvo, D. Victor Benito y Sor María de la Trinidad los oportunos permisos para ejecutar las obras que solicitan.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente sobre adjudicación a D. Manuel Mateos Blanco de las obras de enlosado del pasadizo que va desde el Espolón a la Plaza Mayor.

Conceder al Conserje de la Casa Consistorial, Isaac Moreno Rodrigo y al criado de ciudad, Manuel Martínez del Río, los anticipos reintegrables de una y dos mensualidades, respectivamente.

Se acordó que las basuras objeto de concurso-subasta, cuya venta fué acordada en sesión del día 10 de marzo último, sean las procedentes de la recogida de los domicilios particulares y que se produzcan durante el actual año de 1948, a partir de la fecha de su adjudicación.

Aprobar diversas cuentas.
Agradecer a D. Jorge García el donativo de 25 pesetas efectuado con destino al Hospital de San Juan y Casa de Refugio.

Día 21

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 de los corrientes.

Asimismo se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de marzo proximo pasado.

Conceder los oportunos conciertos para el pago del impuesto sobre consumos de lujo a D. Basilio Giménez y a D. Adrián Pérez.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a D.^a Cándida Palacios García por haber trasladado su residencia a Madrid.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente proponiendo se aclare el apartado 4.^o del acuerdo de 18 de junio del pasado año, respecto a la enajenación de una parcela en la calle de Calatravas.

Desestimar la petición formulada por doña Saturnina Maijuán Alonso, solicitando la compra de la parcela donde ha levantado el merendero de la Fuente del Prio, debiendo ser ratificada esta resolución por el Excmo. Ayuntamiento.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente de contribuciones especiales que se impondrán por las obras de pavimentación de las calles de la Puebla y San Juan.

El mismo acuerdo se adoptó en el expediente de contribuciones especiales que se impondrán en las obras de pavimentación de la calle del Abad Maluenda.

Abonar por la limpieza de los grupos escolares anejos a las escuelas del Magisterio la cantidad de quinientas pesetas trimestrales cada una y señalando otras atenciones de limpieza.

Desestimar la petición formulada por don José Zapatero, Gerente de Duprex, S. L., solicitando unos terrenos en el término de Las Fuentes.

Elevar al Pleno de la Corporación el expediente sobre enajenación de los solares señalados con los números 2 y 4, resultantes de la parcelación de los terrenos actualmente ocupados por la huerta de la Plaza de Toros.

Arrendar el servicio de sillas y sillones que tradicionalmente se colocan en el Paseo del Espolón, por medio de concurso.

Asimismo se acordó subastar los puestos señalados en la vía pública para colocar los carritos destinados a la venta de helados.

Proceder a la venta de dos mulas inútiles para el trabajo y comprar a D. Vicente Ortiz un caballo en la cantidad de 14650 pesetas.

Dar la conformidad a la tercera certificación expedida por la Confederación Hidrográfica del Duero, de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Burgos, como contratista en el proyecto de terminación de las obras de encauzamiento de los ríos Pico y Vena, en cuanto se relaciona con las cantidades a satis-

facer por el Estado en la realización del aludido proyecto, importante la cantidad de 122847'44 pesetas, o sea el 89,16995 por 100 de las 137767'76 pesetas a que asciende la obra realizada en el pasado mes de marzo.

Aprobar la tercera certificación expedida por la Confederación Hidrográfica del Duero, de las obras ejecutadas en el proyecto de terminación de las obras de encauzamiento de los ríos Pico y Vena, en Burgos, en cuanto se relacionan con la aportación reglamentaria que el Ayuntamiento se comprometió a hacer de sus propios fondos para la ejecución del aludido proyecto, importante la cantidad de 14920'32 pesetas, o sea el 10,83005 por 100 de las 173672'43 pesetas, a que asciende la obra ejecutada en el pasado mes de marzo.

Igualmente fué aprobada la tercera certificación de obra, importante la cantidad de 75408'88 pesetas, a favor del destajista don Magín Perandónes, de las obras ejecutadas en el mes de marzo, en el proyecto de encauzamiento de los ríos Pico y Vena, a su paso por la ciudad.

Asimismo fué aprobada la factura extendida a cargo del Ayuntamiento por el Servicio Militar de Construcciones de la Cuarta Zona, por el alquiler mensual de la máquina excavadora «Rustón» núm 6, correspondiente al mes de diciembre del pasado año, importante la cantidad de 19.000 pesetas, con arreglo al contrato al efecto celebrado, aprobándose también la factura de cargo extendida por el mismo Organismo, por igual concepto, correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, con deducción hecha de 23.431,33 pesetas durante los meses de noviembre, diciembre y marzo que estuvo paralizado dicho elemento de trabajo, quedando por tanto la cantidad a satisfacer reducida a la cifra de 35.068,67 pesetas.

Conceder los correspondientes permisos de obra a D. Teodoro Campo, D. Eulogio Ortega, D. Mariano Sancho, D. Juan López, don Víctor Apestegui, D. Antonio Ruiz Campilla y D. Manuel Hernáiz, así como a D. Pedro Diez Padilla, siempre que se ajusten a los planos presentados y cumplan las condiciones reglamentarias.

Girar únicamente a D. Servilio Hermosilla una cuota por arbitrio de construcción, correspondiente a la casa que está elevando en el solar núm. 36 de la calle de Madrid.

Liberar a D.^a María Sebastián de la obligación de dotar de ascensor a las casas construidas en el Camino del Calvario, cuyos proyectos fueron aprobados a «Manufacturas Uрпи-Rifá», S. A., por acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de agosto de 1944.

Aprobar la tercera certificación de obra de las de adoquinado de la

carretera de Arcos desde el paso a nivel del Santander-Mediterráneo hasta el Fielato, importante la cantidad líquida de 111.813,09 pesetas, que deberán ser satisfechas al contratista D. Manuel Mateos Blanco, previo cumplimiento de las formalidades debidas.

Igualmente fué aprobado el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos al servicio del Ayuntamiento, referente a la pavimentación de las calles de la Puebla y San Juan con mosaico labrado y colocación de bordillo de granito. El presupuesto de las obras referidas importa 346.774,59 pesetas, alcanzando la minuta de honorarios por redacción 7.735,49 pesetas para el Ingeniero y 5.414,84 pesetas para el Ayudante; así el presupuesto total es de 359.924,97 pesetas.

Aprobar las gestiones realizadas conducentes a lograr que durante el año en curso, además de conseguir un ingreso por la limpieza del lecho del río Arlanzón en la parte encauzada que cruza la ciudad, se puedan tener en conveniente estado de limpieza por lo que a hierbas y maleza respecta, las márgenes correspondientes.

Conceder a D.^a María Nieves Galiana, huérfana del Interventor de Arbitrios jubilado D. Bartolomé Galiana, la pensión de orfandad correspondiente.

Conceder, a perpetuidad, los siguientes enterramientos en el Cementerio municipal de San José: a D. Segundo Mata, D. Antonio Triana, D. Juan Gómez, D.^a Inés Sanjuanbenito, D. Patricio Gordo, don José Ramón de Pablo, D. Bernardino Martín y D. Valeriano Valladolid.

Otorgar las oportunas licencias a D. Ernesto Mateos, D.^a Inés Dueñas, D. Francisco de Pablo, D. Félix Mazuelas, D. Manuel Benito, don Maximiano Antón, D. Teófilo Carcedo y D. Emiliano Berzosa, para abrir diversas clases de establecimientos en este término municipal.

A propuesta de la Alcaldía accidental volvió a la Comisión el expediente incoado a virtud de instancia de don Prudencio Larrea, solicitando autorización para abrir una trapería en el Crucero de San Julián.

A petición del señor Rojas, pasó a la Comisión de Hacienda el expediente sobre que el Ayuntamiento, como usuario de las aguas del cauce de Castañares, contribuya con la cantidad de 10000 pesetas a las obras de reparación de su margen izquierda, derrumbada con motivo de la última avenida del río Arlanzón.

Aprobar diversas cuentas de distintas Comisiones.

Agradecer a don Pedro Hombria el donativo de 250 pesetas entregado con destino al Hospital de San Juan y Casa de Refugio.

Día 28

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 del actual.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente sobre organización de una tómbola a beneficio del Hospital de San Juan y Casa de Refugio.

El mismo acuerdo se adoptó en el expediente sobre traslado de la Farmacia antigua del Hospital de San Juan, para que figure en la exposición general de Farmacia que se celebre en Madrid en el próximo mes de mayo.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal, a don Félix Ayuso, en unión de sus familiares, por haber trasladado su residencia a Palacios de la Sierra.

Otorgar el premio de 5000 pesetas en el concurso para seleccionar el cartel de Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo, a los autores del original que lleva por lema «Caricias de luz», confeccionado por don Jesús del Olmo y don Luis Sáez, y el accésit de 1000 pesetas a D. Leoncio García por el cartel seleccionado en segundo lugar, señalado con el lema «Camino a la feria».

Conceder al Consejo directivo del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, para el presente año, una subvención de 1500 pesetas.

Otorgar al periódico nacional de los deportes «Marca», la cantidad de 250 pesetas, para subvencionar la gran carrera internacional que se celebrará en el mes de mayo próximo.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento el expediente incoado a virtud de instancias de varios Maestros nacionales de esta capital, solicitando indemnización por casa-habitación.

También pasó al Pleno de la Corporación el expediente adjudicando definitivamente a doña María Purificación Piñedo el arriendo de la planta baja de la rotonda del edificio Teatro Principal.

Satisfacer a don Julio Albi Agero 1594,07 pesetas por los derechos en el otorgamiento de las escrituras de arrendamiento por el Patronato del Hospital del Rey a favor del Excmo. Ayuntamiento, de la finca El Parral y otras escrituras.

Abonar a D. Félix González, contratista de las obras de terminación del edificio destinado a Academia de Farmacia del Ejército del Aire, la cantidad de 4.273,87 pesetas, importe de la suma retenida en concepto de garantía.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos para consignaciones del presupuesto ordinario con la aplicación del superávit de la liquidación de 1947 y mediante transferencia (número 1).

Aprobar la cuenta justificada que rinde la Depositaria de Fondos municipales de las operaciones de ingresos y pagos verificados en el primer trimestre del año actual.

Conceder a D. Eutiquio Martínez, la Cellophane Española, don Martín González, D. Valentín Martínez, D. Crescenciano Simancas, D. Eusebio Cuervo, D. Jesús Vicario, D. Zacarías Condé, D. Teófilo Varas, D. Félix Elizondo, D. Francisco Iglesias, D. Jesús Frías, D. José Quintanilla, D. Eladio Escudero y D.^a María Luisa Casado, los oportunos permisos para ejecutar las obras que solicitan.

Desestimar la petición formulada por D. Eusebio Pérez Arroyo para abrir ventanales en los locales que ocupa en la casa propiedad del señor Alameda en el muro lindante con terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar la liquidación parcial de obra de las ejecutadas hasta el día de la fecha por el destajista D. Joaquín Arauzo en las de reparación de las murallas de la Ciudad, trozo comprendido desde el Arco de San Esteban hasta el cubo final; importante la cantidad de 3.324,00 pesetas.

Abonar la minuta de honorarios del Ingeniero y Ayudante de Caminos por la Dirección de las obras de terminación del encauzamiento de los ríos Pico y Vena, presentada por el primero de dichos técnicos, la cual asciende a la cantidad de 5.793,10 pesetas.

Ejecutar diversas obras de adecentamiento de las bóvedas de los arcos de la Casa Consistorial.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente proponiendo la variación de la ordenación urbana de la zona de la Castellana en la línea que dá frente a la Avenida de Palencia.

Conceder a perpetuidad a doña Evarista Ruiz, D.^a Esperanza Salas, D. Alejandro Medina, D.^a Benita Arroyo, D.^a Concepción Santos, D.^a Eusebia Santamaría y D. Emilio Gutiérrez, los enterramientos que solicitan en el Cementerio municipal de San José.

Autorizar a D. Ignacio Gómez Palacios para continuar con el establecimiento que ha tomado en traspaso, destinado a la venta de vinos al por menor, en la planta baja de la casa núm. 7 de la calle de San Francisco.

Previo la especial declaración de urgencia se incluyeron en el respectivo orden del día y fueron aprobados los dos dictámenes que a continuación se detallan.

Certificación de obra expedida por el Ingeniero de Caminos al servicio del Ayuntamiento de las ejecutadas en el proyecto de aceras en las calles de Diego Lainez, Padre Flórez y Conde Lozano, a favor del contratista D. Adolfo Cadavid Miguel, importante 38.184,11 pesetas.

Otra expedida por el mismo señor Ingeniero a favor del contratista de las obras de pavimentación de calzada y aceras de la calle del Tinte, D. Manuel Mateos Blanco, a

cuenta del 75 por 100 del adoquín y bordillo acopiado a pie de obra más el 15 por 100 de beneficio industrial, importante la cantidad de 65.441,19 pesetas.—El Secretario, Juan José Fernández Villa.

Comisión Municipal Permanente del 2 de junio de 1948

La Comisión aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede, acordándose su envío al Gobierno Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, sin perjuicio de que también se inserte en el Boletín de Estadística e Información Municipal.—V.º B.º y cúmplase.—El Alcalde, Carlos Quintana.—El Secretario, Juan José Fernández Villa.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Queda sin efecto la subasta de las obras de acerado de las calles de Sorribas, Pérez Galdós, Reyes Católicos, Alcázar de Toledo, General Mola, Mariana-Pineda, Colón y Ramón y Cajal, anunciadas en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia, por haber sido concertada su ejecución directa por los propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32, caso primero, del Decreto Ordenador de Haciendas Locales de 2º de enero de 1946, subsistiendo la subasta de todas las demás a que se refieren los citados anuncios.

Se hace constar, igualmente, que son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Lo que, por medio del presente, se hace público para conocimiento de los interesados.

Miranda de Ebro a 10 de junio de 1948.—El Alcalde, Luis de Juana.

Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil.

Habiendo quedado desierta la subasta de la terminación de la obra del camino forestal número 2 del monte «Araena», de este término municipal, cuyo anuncio fué publicado en el B. O. de la provincia, número 113, correspondiente al día 19 de mayo último, se anuncia nuevamente en la misma cantidad y condiciones, para el día 2 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

San Zadornil 8 de junio de 1948.—El Alcalde, Gregorio Cuesta.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6
Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1360